C/2024/5659

18.9.2024

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11740 – EDF / VAUBAN INFRASTRUCTURE PARTNERS / ONTOWER AUSTRIA)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2024/5659)

1. El 11 de septiembre de 2024, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Electricité de France S.A. («EDF», Francia), bajo el control del Estado francés.

— Vauban Infrastructure Partners S.C.A. («Vauban», Francia), perteneciente al grupo BPCE S.A. («BPCE», Francia).

— OnTower Austria GmbH («OnTower Austria», Austria), actualmente bajo el control en última instancia de Cellnex Telecom S.A. («Cellnex», España).

EDF y Vauban adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de OnTower Austria.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— EDF tiene actividades a escala mundial en todos los ámbitos de la producción, el suministro y el transporte de electricidad. EDF también tiene actividades de prestación de otros servicios relacionados con la electricidad, y en el sector del gas.

— Vauban es una sociedad europea de gestión de activos centrada en las inversiones de capital en infraestructuras. Pertenece al grupo bancario francés BPCE S.A.

— OnTower Austria explota una infraestructura de red pasiva inalámbrica en Austria, consistente en torres terrestres, torres en tejados y otros emplazamientos, que utilizan los operadores móviles.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11740 – EDF / VAUBAN INFRASTRUCTURE PARTNERS / ONTOWER AUSTRIA

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË